

VISTO:

El Expediente N° 76.048/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La UNPA-UARG en la XVII edición del Festival Internacional de Aves Migratorias de San Blas. Nayarit-México", bajo la dirección del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU y la Co-Dirección de la Mg. Silvia FERRARI, a llevarse a cabo los meses de agosto 2020 y enero 2021;

QUE en el marco de este Proyecto se formaliza la Coordinación de la participación argentina en la XVII edición del Festival Internacional de Aves Migratorias de San Blas. Nayarit-México;

QUE esta actividad se realiza interactuando con la Municipalidad de la ciudad de Morteros (Provincia de Córdoba), la Municipalidad de Río Grande (provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) y la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE la XVII edición del Festival Internacional de Aves Migratorias de San Blas, se celebrará del 17 al 24 de enero de 2021, en formato virtual;

QUE la Fundación que desarrolla el festival (FIAM) es una asociación civil sin fines de lucro, que trabaja en tres rubros fundamentales: la conservación del entorno, la educación ambiental y el desarrollo sustentable a través del ecoturismo, entendiendo ésta última como una actividad socioeconómica;

QUE el Festival Internacional de las Aves Migratorias contribuye y fortalece a la conservación masiva del hábitat de las aves migratorias del hemisferio, compatible con el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores de las comunidades involucradas y la protección de su ambiente;

QUE en el marco de este Proyecto se realizaron cursos de formación, previos al festival, para agentes de conservación;

QUE en el marco de este Proyecto se dictó el Taller de capacitación "Aspectos ecológicos de la conservación. Desarrollo Sustentable y Programas operativos anuales de áreas protegidas", llevado a cabo el 3 de agosto de 2020, con una duración de CINCO (5) horas reloj;

QUE en el marco de este Proyecto se dictó el Taller de capacitación "Fragmentación de hábitat, efecto borde y sus consecuencias ambientales", llevado a cabo el 26 de agosto de 2020, con una duración de CINCO (5) horas reloj;

QUE estos Talleres estuvieron destinados a voluntarios de Nayarit (México), que están trabajando en la organización del festival y público en general de la localidad de Morteros Córdoba;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa "Ambiente y Desarrollo Sustentable", radicado en la UNPA-UARG, aprobado por Acuerdo 262/04;

QUE este Proyecto se relaciona con el PI 29/A391 "Corredor RN40 (Santa Cruz): análisis de la potencialidad turística y propuestas para planificar el desarrollo sustentable en el tramo Gobernador Gregores - Perito Moreno";

QUE este Proyecto está integrado, en calidad de disertante, por Mg. Carlos Arturo ALBRIEU, Mg. Silvia FERRARI, Yamile E. CORTES PASCUAL de la Municipalidad de Río Gallegos y Rosaura GASCÓN VILLA por la Fundación FIAM Nayarit México;

QUE obra en el expediente formulario de evaluación correspondiente en los términos de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando aprobado;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo N° 401/15 y la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE obra Despacho N° 499/VIRTUAL/20 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las excepciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el Coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

///



ACUERDO

N°

228/20

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La UNPA-UARG en la XVII edición del Festival Internacional de Aves Migratorias de San Blas. Nayarit – México", bajo la dirección del Mg. Carlos Arturo ALBRIEU (DNI N° 12.244.084) y la Co-Dirección de la Mg. Silvia FERRARI (DNI N° 14.642.988), a llevarse a cabo los meses de agosto 2020 y enero 2021.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La UNPA-UARG en la XVII edición del Festival Internacional de Aves Migratorias de San Blas. Nayarit – México", se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

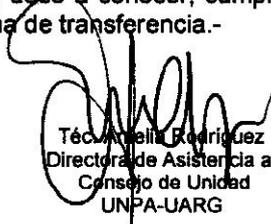
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La UNPA-UARG en la XVII edición del Festival Internacional de Aves Migratorias de San Blas. Nayarit – México", se enmarca en el Programa "Ambiente y Desarrollo Sustentable", radicado en la UNPA-UARG, aprobado por Acuerdo N° 262/04.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La UNPA-UARG en la XVII edición del Festival Internacional de Aves Migratorias de San Blas. Nayarit – México", se relaciona con el PI 29/A391 "Corredor RN40 (Santa Cruz): análisis de la potencialidad turística y propuestas para planificar el desarrollo sustentable en el tramo Gobernador Gregores - Perito Moreno".-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La UNPA-UARG en la XVII edición del Festival Internacional de Aves Migratorias de San Blas. Nayarit – México", está integrado, en calidad de disertantes, por Mg. Carlos Arturo ALBRIEU (DNI N° 12.244.084), Mg. Silvia FERRARI (DNI N° 14.642.988), Yamile E. CORTES PASCUAL (DNI N° 30.242.131) de la Municipalidad de Río Gallegos y Rosaura GASCÓN VILLA (Curp: GAVR 58010 609M6 01) por la Fundación FIAM Nayarit México.-

ARTÍCULO 6º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a la Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-


Téc. Anabella Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG